

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
24
FECHA
26 ABR. 2016
ROL S.I.I.
3800-31 (PARTE)

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 129 Y 136, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Garantía de obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° 26437/2013, 3117/2013 Y 5719/2013
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 201521691
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle /avenida /camino AVENIDA CAMINO SAN JOSE DE MAIPO N° 07712 Localidad o Loteo ETAPA 8A (LOTE M7) DEL LOTE O HACIENDA EL PEÑÓN sector, URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS.

2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a LA TOTALIDAD de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 201521691

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA EL PEÑÓN S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALFREDO CRUZ MANZANO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
CORREA GELFENSTEIN ARQUITECTOS LTDA.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GONZALO CORREA GELFENSTEIN	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO
(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

VER NOTA 3.-

26 ABR. 2016



5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA	PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
<input type="checkbox"/> Pavimentación	-----	-----
<input type="checkbox"/> Áreas Verdes	-----	-----
<input type="checkbox"/> Alumbrado Público	-----	-----
<input type="checkbox"/> Agua Potable	-----	-----
<input type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas	-----	-----
<input type="checkbox"/> Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	-----	-----
<input type="checkbox"/> Otros (Especificar)	-----	-----

PORCENTAJE DE RESGUARDO	MONTO
MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA	VER NOTA N°4

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía: 1.- BOLETA DE GARANTÍA N°028245, EMITIDA POR MAPFRE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A., DE FECHA 16.06.2009, QUE GARANTIZA LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE ÁREAS VERDES DE QUEBRADAS EL MAQUI Y EL MAITÉN, OBRAS DE CRUCE Y CONTRA FOSO, DEL LOTE Q5B DE "HACIENDA EL PEÑÓN", POR UN MONTO DE 5.112 U.F.

2.- PÓLIZA DE GARANTÍA N°4537420 (PROPUESTA N°545060), EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., DE FECHA 28.03.2013, QUE GARANTIZA LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, SEÑALIZACIÓN VIAL, ARBORIZACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE DE LA ETAPA 8A DE "HACIENDA EL PEÑÓN" SEGÚN ORD. N°182 DE FECHA 01.04.2013, POR UN MONTO DE 24.950 U.F.

Fecha de Vencimiento: 01.06.2010 / 30.12.2015

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: 350 DÍAS CORRIDOS

6.2.- REEMPLAZO DE

Instrumento de garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): 1.- PÓLIZA DE GARANTÍA N°350909-5, EMITIDA POR BANCO DE CHILE, DE FECHA 03.07.2014, QUE GARANTIZA LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CRUCE CONTRA FOSO ENTRE QUEBRADAS EL MAQUI Y EL MAITÉN, CONJUNTO "HACIENDA EL PEÑÓN", POR UN MONTO DE 5.112 U.F.
VENCIMIENTO: 02.01.2013

2.- PÓLIZA DE GARANTÍA N°4537420 (PROPUESTA N°545060), EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., DE FECHA 28.03.2013, QUE GARANTIZA LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, SEÑALIZACIÓN VIAL, ARBORIZACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE DE LA ETAPA 8A DE "HACIENDA EL PEÑÓN" SEGÚN ORD. N°182 DE FECHA 01.04.2013, POR UN MONTO DE 24.950 U.F.
VENCIMIENTO: 30.12.2015

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR): 1.- PÓLIZA DE GARANTÍA N°455655, EMITIDA POR BANCO SECURITY, DE FECHA 03.09.2015, QUE GARANTIZA LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CRUCE CONTRA FOSO ENTRE QUEBRADAS EL MAQUI Y EL MAITÉN, LOTE M7, ETAPA 8 DEL PROYECTO "HACIENDA EL PEÑÓN", POR UN MONTO 5.112 U.F.

2.- PÓLIZA DE GARANTÍA N°545060 (PROPUESTA N°4996656), EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., DE FECHA 19.01.2016, QUE GARANTIZA LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, SEÑALIZACIÓN VIAL, ARBORIZACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE DE LA ETAPA 8A DE "HACIENDA EL PEÑÓN" SEGÚN ORD. N°182 DE FECHA 01.04.2013, POR UN MONTO DE 24.950 U.F.

26 ABR. 2016



Fecha de Vencimiento: 31.08.2017 / 30.12.2016

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: 728 Y 346 DÍAS CORRIDOS

7.- Deberá solicitar en el Servicio de impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (Solo para situaciones especiales)

1.- Los Lotes que integran el Loteo de terrenos "Hacienda El Peñón" dividido en 30 etapas constructivas son: 49 Lotes de terrenos privados para el desarrollo (1.255.010,80 m2), 4 Lotes privados con restricción (3.187.633,77 m2), 2 Lotes Equipamiento Cesión Gratuita al Municipio (45.088,47 m2), 32 Lotes Cesión Áreas verdes (171.519,45 m2), 7 Áreas de Cauces Hidráulicos (29.920,41 m2), Superficie Vialidad Cesión (330.116,56 m2) y 6 Áreas de Embalses de Retención (5.504,44 m2), de acuerdo a Res. N° 39 de fecha 02.10.2015, que modifica y complementa en lo no recepcionado a Res. N° 12 de fecha 04.04.2013, Res. N° 91 de fecha 27.12.2011, Res N° 59 de fecha 03.10.2009, Res N° 47 de fecha 01.08.2006 y Res. N° 14 de fecha 18.03.2005.

2.- El Lote que integra la Etapa 8a (68.178,38 m2) del Loteo "Hacienda El Peñón" es: Lote M7 (38.460,81 m2), Cesión de Vialidad (16.603,15 M2) y Cesión de Áreas Verdes (AVCG N°24 (TOTAL) (153,94 m2), AVCG N°19ab (PARTE) (5.920,48 m2), AVCG N°18a (PARTE) (7.040,00 m2)), de acuerdo a plano aprobado.

3.- La transferencia de dominio de la Etapa 8a (Lote M7), fue autorizada por medio del Certificado de Obras de Urbanización Garantizado N°45, de fecha 25.04.2013.

4.- Respecto del punto N°5 "Obras Garantizadas", de los **RESUELVO**:

4.1.- El valor de la garantía por monto 5.112 U.F., corresponde a las obras de urbanización del Cruce Contrafoso entre Quebrada El Maqui y El Maitén, Lote M7, Etapa 8A.

4.2.- El valor de la garantía por monto 24.950 U.F., corresponde a las obras de urbanización de Alumbrado Público, Señalización Vial, Arborización, Pavimentación y Aguas Lluvias, Red de Alcantarillado y Red de Agua Potable de la Etapa 8A, conforme a lo señalado en el Ord. N°182 de fecha 01.04.2013, de acuerdo al siguiente detalle:

- Alumbrado Público	2.100 U.F.
- Señalización Vial	500 U.F.
- Arborización	150 U.F.
- Pavimentación y Aguas Lluvias	19.600 U.F.
- Alcantarillado y Agua Potable	2.600 U.F.
TOTAL	24.950 U.F.

5.- Existe Resolución D.G.A R.M.S. (EXENTA) N° 3937 de fecha 27.11.2013, otorgado por la Dirección General de Aguas, la cual señala en el punto 1 de los **RESUELVO**: que se aprueba parcialmente, las obras del proyecto denominado "Encauzamiento de Quebradas, Conjunto Habitacional El Peñón" en el cual se aprueba parcialmente los Embalses 1, 2 y 3 en la Quebrada El Boldo ; los Embalses 4, 5, 6, 7 y 8 en la Quebrada El Quillay y el Contrafoso paralelo a la Avenida Portales que descarga en la Quebrada El Maqui, considerados en el proyecto denominado "Encauzamiento de Quebradas, Conjunto Habitacional El Peñón", señalando en el párrafo 3 de los **CONSIDERANDO**: que dichas obras se encuentran realizadas conforme con el proyecto aprobado y sin observaciones.

26 ABR. 2016



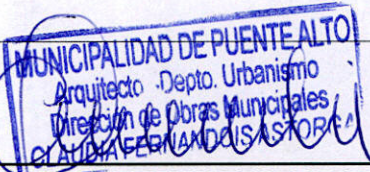
6.- El Loteo "Hacienda El Peñón" registra:

* Aprobación de EISTU según ORD. N° 1406, de fecha 24.02.2014.

* ORD. N° 696, de fecha 18.11.2015, sobre el cumplimiento de las medidas de mitigación del EISTU del Loteo, emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Puente Alto, dando cumplimiento a la primera etapa (1.249 viviendas), señalada en el EISTU ORD. N° 1406/2014.

* Resolución Exenta N° 508, de fecha 24.11.2005, que Califica Ambientalmente Favorable al "Proyecto Macroloteo Hacienda El Peñón", aprobado por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana.

7.- El presente certificado reemplaza y complementa al Certificado de Urbanización Garantizado N°45, de fecha 25.04.2013.



CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO

ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

PROFESIONAL: VIOLETA CONEJEROS DIAZ

TESMU N°: 13448

DE FECHA: 20/04/2016

26 ABR. 2016



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO
- DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO. EXPEDIENTE 201521691
- DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA
- ARCHIVO D.O.M.ON. / 201219216
- ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO